



CertiSalud Chile SpA
78.293.687-5
contacto@certisaludchile.cl

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

V1. Abril 2026

1. Naturaleza del servicio

CertiSalud Chile es una entidad privada que presta servicios profesionales de salud y orientación funcional mediante modalidad de teleatención o teleconsulta.

Los servicios ofrecidos consisten en evaluaciones profesionales basadas en el modelo biopsicosocial de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), orientadas a analizar el funcionamiento de la persona en sus actividades y participación cotidiana, así como a elaborar antecedentes técnicos e informes profesionales.

Las prestaciones realizadas por CertiSalud Chile tienen carácter privado y corresponden a servicios de orientación profesional funcional, evaluación y apoyo técnico, dirigidos a personas que requieren antecedentes profesionales relacionados con salud, funcionamiento, discapacidad, participación o procesos administrativos asociados.

2. Alcance de las evaluaciones

Las evaluaciones realizadas por CertiSalud Chile pueden incluir, según el servicio contratado:

- evaluación funcional basada en CIF;
- evaluación biomédica funcional;
- informe social;
- aplicación orientativa de instrumentos de valoración funcional;
- metodologías basadas en criterios técnicos relacionados con la CIF;
- análisis de antecedentes clínicos y funcionales;
- elaboración de informes técnicos profesionales.

Los informes emitidos corresponden a evaluaciones privadas realizadas por profesionales de salud y tienen por finalidad aportar antecedentes técnicos relacionados con el funcionamiento y participación de la persona.

3. No sustitución del proceso oficial de discapacidad

El usuario declara conocer y aceptar expresamente que:

- la calificación y certificación oficial de discapacidad en Chile corresponde exclusivamente a los organismos públicos competentes conforme a la normativa vigente;



- la resolución oficial de certificación de discapacidad es realizada únicamente por COMPIN/SubCOMPIN y las instituciones legalmente habilitadas para dicho proceso;
- CertiSalud Chile no corresponde a una entidad pública certificadora ni actúa en representación del Ministerio de Salud, COMPIN o cualquier organismo estatal.

En consecuencia:

Los servicios prestados por CertiSalud Chile no constituyen ni reemplazan el proceso oficial de calificación o certificación de discapacidad y no garantizan resultados administrativos, beneficios sociales, pensiones, credenciales, coberturas previsionales ni resoluciones favorables por parte de organismos públicos o privados.

4. Uso y alcance de los informes

Los informes emitidos por CertiSalud Chile corresponden a antecedentes técnicos privados elaborados conforme al análisis profesional realizado durante la atención.

El usuario podrá utilizar dichos antecedentes para fines que estime pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el usuario acepta que:

- cada institución pública o privada podrá determinar de manera autónoma la pertinencia, suficiencia o validez de los antecedentes presentados;
- CertiSalud Chile no garantiza la aceptación de informes por parte de COMPIN, instituciones previsionales, empleadores, establecimientos educacionales u otras entidades;
- los informes emitidos no constituyen certificados oficiales emitidos por autoridad pública.

Los documentos emitidos por CertiSalud Chile no constituyen actos administrativos ni resoluciones emitidas por autoridad pública.

5. Modalidad de atención remota

Las prestaciones se realizan mediante teleconsulta o teleatención utilizando plataformas digitales y mecanismos de comunicación remota.

El usuario acepta voluntariamente esta modalidad de atención y declara comprender las limitaciones inherentes a las prestaciones realizadas a distancia.

Para el adecuado desarrollo de la atención, el usuario se compromete a:

- proporcionar información veraz, completa y actualizada;
- presentar antecedentes clínicos auténticos y vigentes;
- disponer de conexión adecuada para la atención;
- participar activamente durante la evaluación.

CertiSalud Chile no será responsable por interrupciones derivadas de problemas de conectividad, fallas técnicas externas o dificultades tecnológicas ajenas a su control.

5.1. Consentimiento informado para teleatención

Previo a la realización de determinadas prestaciones, el usuario deberá otorgar consentimiento informado para la atención remota, mediante aceptación electrónica u otros mecanismos habilitados por CertiSalud Chile.

Dicho consentimiento complementa los presentes Términos y Condiciones e informa al usuario respecto de:



- alcance de la prestación;
- naturaleza privada del servicio;
- limitaciones propias de la teleatención;
- tratamiento de datos personales y clínicos;
- y ausencia de garantía respecto de resultados administrativos o resoluciones emitidas por terceros.

La negativa a otorgar consentimiento podrá impedir la realización de determinadas prestaciones profesionales efectuadas mediante modalidad remota.

6. Responsabilidad profesional

Las evaluaciones realizadas por CertiSalud Chile se fundamentan en:

- antecedentes proporcionados por el usuario;
- documentación clínica disponible;
- observación profesional;
- entrevista remota;
- y aplicación de criterios técnicos y funcionales.

Los informes emitidos corresponden a opiniones técnicas profesionales elaboradas conforme a los antecedentes disponibles al momento de la evaluación.

CertiSalud Chile y sus profesionales no serán responsables por:

- decisiones adoptadas por terceros sobre la base de los informes emitidos;
- rechazo, observación o reinterpretación de antecedentes por organismos externos;
- cambios posteriores en la condición de salud del usuario;
- utilización indebida o parcial de los informes por terceros;
- resultados de procesos administrativos o judiciales asociados al uso de los documentos emitidos.

7. Confidencialidad y protección de datos

Toda información entregada por el usuario será tratada con confidencialidad y utilizada exclusivamente para fines relacionados con la prestación profesional contratada.

CertiSalud Chile adopta medidas razonables de seguridad, almacenamiento y resguardo de información conforme a principios de protección de datos personales, confidencialidad clínica y buenas prácticas de salud digital.

El usuario autoriza el tratamiento digital de sus antecedentes personales y clínicos para efectos de evaluación, trazabilidad, respaldo documental y continuidad de atención.

8. Pago del servicio

Los servicios prestados por CertiSalud Chile corresponden a prestaciones privadas de salud cuyo valor será informado previamente al usuario.

El pago deberá realizarse conforme a las condiciones establecidas en la plataforma de reserva o contratación.

En caso de solicitar reembolso ante ISAPRE, seguros complementarios u otras instituciones, será responsabilidad exclusiva del usuario verificar previamente las condiciones de cobertura aplicables.



CertiSalud Chile no garantiza reembolsos ni cobertura financiera por parte de terceros.

9. Reprogramaciones e inasistencia

Las reprogramaciones deberán solicitarse con al menos 24 horas de anticipación mediante los canales habilitados.

La inasistencia injustificada o sin aviso previo podrá considerarse como prestación realizada.

10. Aceptación de los términos

La utilización de los servicios ofrecidos por CertiSalud Chile implica la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones.

CertiSalud Chile podrá actualizar estos términos cuando resulte necesario para adecuarse a cambios normativos, operativos o mejoras del servicio.

11. Marco normativo referencial

Las prestaciones y procesos desarrollados por CertiSalud Chile se realizan considerando principios y criterios contenidos en la normativa chilena vigente aplicable a prestaciones de salud, teleatención, derechos de los pacientes, protección de datos personales y salud digital, incluyendo, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley N°20.584 sobre derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud;
- Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada y tratamiento de datos personales;
- Ley N°21.541, que incorpora y regula prestaciones de telesalud y telemedicina; normativa técnica y orientaciones ministeriales vigentes sobre telemedicina y salud digital emitidas por el Ministerio de Salud;
- principios contenidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud;
- y demás normativa sanitaria aplicable según la naturaleza de cada prestación.

La referencia a dicha normativa no implica reconocimiento, acreditación o delegación de funciones públicas por parte de organismos estatales, sino que corresponde al marco técnico y regulatorio considerado para el desarrollo de las prestaciones privadas ofrecidas por CertiSalud Chile.

Certisalud Chile SpA
78.293.687-5

